## DILIGENCIA: DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE:

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 HORA: 15:20

EN LA CIUDAD DEALLENDE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA DOCE-BE NOVIEMBRE DE AÑO DOS MIL CATORCE, encontrándose en audiencia el(la) suscrito(a) AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITO A LA SUBPROCURÁDURIA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ATENCION A VICTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS, LIC. quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 apartado 🗗 fracción II, de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahulla de Zaragoza, actúa legalmente y da fe de sus actos. De conformidad con lo dispuesto por los articulos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos, 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 6, 189, 190, 191 y 273 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; 1, 2, 3, 4, 6, 7 apartado A fracciones III y 13, 18, 37, 68, 70, 73, 74, 76, 226, 228, 232, 304 y demás relativos de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; procede a practicar la diligencia de declaración testimonial, por lo que, en este acto se da fe qué comparece ( quien en estos momentos se Identífica gon Credencial de Elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, de la cual e este momento se autoriza sacar copias certificadas para que sea anexada a la presente declaración. Acto seguido, se procede a explicar al(a) compareciente la trascendencia de la diligencia en que interviene el motivo por el cual se le foma su declaración y se le hacen saber las penas con que la Ley castiga a las personas que declaran alsamente ante una Autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, para lo cual en este momento, el(a) suscrito(a) procede a dar lectura al/a) compareciente del artículo 237 fracción dela Código Penal vigente en el Estado; igualmente, con stundamento, en lo dispuesto por los artículos 221 y 227 de la Ley ede Procuración de Justicia del Estado de Coahulla de Zaragoza, se le previene que si se niega a rendir su testimonio o a contestar las preguntas que se le formulen en la presente diligencia, se procederá en su contra por sel delito de Desacato, previsto y sancionado por el artículo 216 del Código Penal vigente en el Estado. Así mismo, don fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 apartado B fracció IV de Ja Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahulla de Zaragoza, se le informa que durante la presente diligencia deperá conductrse con lealtad y buena fe. En seguida, se le hade saber al(a) compareciente, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene derecho de contar con abegado, que usted nombre, para que lo asista en la presente dillgendia, quien podrá objetar las preguntas que se le formulen, pero no podrá dar nl Inducirle las respuestas. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 116 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le hace saber al(a) compareciente, que deberá guardar buen orden y respeto en la diligencia que interviene, en caso contrario, se le aplicaran las correcciones disciplinarias Contemniadas en el adiquio 147 de la

CONTRACTOR

Leycastiga a las personas que declaran falsamente ante una Autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, y que se le ha prevenido que si se niega a rendir su testimonio o a contestar las preguntas que se le formulen en la presente diligencia, se procederá en su contra por el delito de Desacato, así como, también se ha enteradó del contenido de los artículos 216 y 237 del Código Penal vigente en el Estado y o apartado B fracción IV, 116 y 117, de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, también se ha enterado de su derecho a contar con la asistencia de abogado; se procede a tomar protesta al(a) compareciente para que se conduzca con

verdad, quien en uso de la voz, manifiesta: que PROTESTO conducirme con verdad en la presente diligencia; una vez que el(a) aqui presente ha protestado conducirse con verdad se le pregunta cual es su nombre apellidos, edad, lugar de origen, domicilio, estado civil, profesión y odupación y teléfono, a lo que

en uso de la voz manifiesta: mi nombre les l de años, y soy originario de LA LAGUNA GUADALUPE GUANAJUATO y vecino(a) de RIO BARABO, MUNICIPIO DE ALLENDE COAHUILA, con domicilio en CALLER PUERTO NUMERO DRIENTE, en RIO BRAVO, de estado civil CASADO, con instrucción PRIMARIA, de ocupación Acto seguldo, se le hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el articulo en de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, no esta obligado (a) a declarar carando el inculpado sea su conyuge o esté unida a él en pacto civil de solidaridad, sea su adoptante o adoptado, tutor, curador o gupilo, así como, cuando hublere vivido en forma permanente consel inculpado por un lapso de dos años anterieres al hecho, cuanção tenga con el inculpado parentesco por consanguinad o afigidad en linea recta ascendente o descendente sin limitaçión de grados y en la colateral hasta el uarto grado, motivos de afecto por Intimidad, estrecha amistad o ratitud; o bien este odigado(a) a guardar secreto profesional. Así mismo, se le hace saper al(a) declarante, que tiene la obligación Ode comunicar por escrito el camblo o error en su nombre, apellidos comicilio o teléfono, ante esta Autoridad o aquellas en nice allegante en comicilio o teléfono, ante esta causa, lo anterior con Ley. Igualmente, se le hace saber, que de conformidad con el artículo 230 de la ey de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene derecho de leer por si mismo(a) su declaración una ver que se levante el acta correspondiente y que si no puede hacerlo se la leera el ministerio público, traductor o interprete, según el caso. ACTO SEGUIDO se interroga al(a) declarante respecto a los derechos que fueron hechos de su conocimiento, así como, también si tiene relación con el inculpado, ofendido o víctimas apr vinculos de parentesco, amistad o cualesquier otro, así como si tiene algún motivo de odio o rencor contra alguno de ellos o bien si esta obligado(a) a guardar secreto profesional; a lo que el(a) declarante manifiesta: que no es mi deseo contar con la asistencia de abogado durante la presente diligencia por no estimarlo necesario; y en relación con el(a) indiciado(a), ofendido(a) o victimas, NO tengo motivos de afecto, amistad, o gratitud, así mismo no tengo motivos de odio o rencor contra alguno de ellos, así mismo NO tengo parentesco con el(a) indiclado(a), ofendido(a) o victimas y no estoy obligado(a) a guardar secreto profesional, así mismo, v enterado/a) del

ISIA DEL LIO PUBLICO

MANIFESTAR: Que una vez que se me ha hecho saber de toda 005844 cada una de las constancias que integran la presente indagatoria en relación a la desaparición de varias personas en la ciudad de Allende Coahuila, por lo que es mi deseo manifestar lo siguiente, que en el año de mil novecientos noventa y cinco fue que entre a trabajar como policía preventivo municipal del municipio de Allende Coahuila y me Salí de trabajar a finales del año 2011, y me Sali de trabajar por que la verdad ya no me gusto lo que estaba pasando en el preblo de allende, ya que las cosas se estaban poniendo feas, además de que toda la dirección de la policía municipal estaba metida con gente de los zetas, y esto empezó a ocugir mas o menos en los años 2010 y 2011, que fue mas o menos cuando empezaron los zetas en la región y en aquel entonces el director de la policía municipal de allende era , también estaba el somandante , también récuerdo que estaba a quien je decian el paniques, jestaba una policia de 🛮 a la que le declan 🛑 , estaba otra policía de nombre a la que le deglan la l estaba otro policía de apellidos recuerdo en este momento su nombre, țiabia un muchacho al que entre otros poligias de los cuales en este momento nó recuerdo su nombre, pero todos estos tenían o era los que estaba más relacionados con gente de los zetas, ya que en aquel tiempo se escuchaba que el jefe de plaza de los zetas en allende era uno al que le decia el comandante **e la la com**as también, además de este andabañ otros zetas y los que más se escuchabañ era el de nombre su hermano de nombre de nombre de nombre y estos eran los que más se scuchabari, aparte que yo solamente los conocía de vista ya que dichas personas se movian en la región, además de otros a los rocue le decián de la ciudad y todo ellos era los que rocasionado de la ciudad y que se rocassasaran todos los problemas en la levantar, secuestrar, secue que estas gèntes reciblan órdenes directas al parecer de un zeta que se identificaba al gue le declan z40, y esto solo lo se por platicas, por lo que los compañeros de la municipal también tenían relaciones con los zetas es decir con el municipal también tenían relaciones con los zetas es decir con el municipal también tenían inclusive los compañeros de la policía municipal recibían pagos mensuales por cantidades que Iban desde los dos mil a los tres mil pesos, y estos los entregaban en sobres de color amarillos a los que cuando llegaba para repartirlos decían ya llegaron "los pollitos" e Inclusive en varias ocasiones el guarda de la municipal de nombre . me daba dinero y me decla que era "para las cocas" y me entregaba la cantidad de mil o mil quinientos pesos, y la verdad yo los aceptaba por quetenía necesidad de mantener a mi familia y además por que nos decían que teníamos que "entrar al aro" por que si по, nos lban a perjudicar o a matar a nosotros o a algulen de nuestra familia, y señalo que como yo estaba asignado a RIO BRAVO municipio de Allende no me daba cuenta directamente que era lo que haclan mis compañeros policlas para la gente de los zetas, pero si sabla que estaban metidos con ellos, ya sea para

alchonear o pasar Información, pero no seque cosas hacían cada

relación a la que se conoce como la masacre de allende quiero decir que yo conocía a los cuales también conocía solamente de vista pero no recuerdo sus nombres y cuando quemaron su rancho y tumbaron las casas yo no me encontraba en Allende, estaba en Rio Bravo y por platicas se escuchaba que los levantaron y los habian quemado por que al parecer, rios garza tenían relación con los zetas y salieron mal con un dinero y fue el motivo por el que los mataron, pero señalo que a ml no me consta si los garza estuvieran involucrados cón los zetas, siendo todo lo que deseo manifestar. Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia y una vez que es leida por el(a) compareciente la firma y ratifica al margen y al palce, ante el suscrito(a) AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO quien da fe de sus propios actos.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE PERSONASINO LOCALIZADAS,

17



